

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**  
**ALCALDIA**

*este servicio no se puede suspender sin un grave perjuicio para los alumno.*

**DECRETO ALCALDICIO Nº 9 1 6 8.-**

**1.- AUTORIZASE** la contratación directa, a los siguientes proveedores, según recorrido y valores que se desglosan a continuación:

<b>Nº</b>	<b>Recorrido</b>	<b>Establecimiento</b>	<b>Valor Diario a cancelar</b>	<b>Proveedor</b>
5	Desde :El Tome (subida iglesia y bajada callejón) hasta Escuela El Palqui y viceversa.	- Esc. El Palqui	\$ 40.000.-	Víctor Robles Cortés, R.U.T 14.313.834-8
3	Desde : Carretones, hasta Colegio de Mialqui y viceversa	- Esc. Mialqui	\$ 25.000.-	Zoila Aguilera Araya, R.U.T 11.181.666-2

**2.- ESTABLÉZCASE**, que el valor a cancelar por el servicio de transporte escolar será por los viajes efectivamente realizados y certificados conforme por el Departamento de Educación Municipal, los cuales se pagarán contra presentación de factura a nombre de la municipalidad y dentro de los 10 primeros días del mes hábil siguiente. El valor establecido por recorrido, individualizado en el punto uno del presente decreto involucra todos los costos asociados al servicio como combustible, chofer, bus, entre otros, siendo el proveedor el único responsable de la operatividad íntegra del servicio, obligándose a cumplir las instrucciones impartidas por el departamento de educación municipal debiendo velar por que el móvil cumpla con todos los permisos vigentes, seguros y mantenciones mecánicas y técnicas que correspondan para cumplir con el servicio

**3.- DÉJESE**, establecido que el plazo de inicio de los servicios será a contar del 01.09.014 y finalizará el día 01.12.014 Con todo el mandante podrá dejar sin efecto en forma administrativa el presente servicio si detecta incumplimiento o fallas técnicas en la entrega de los servicios contratados, bastando informe técnico del departamento de educación municipal que señale el incumplimiento refrendado por Decreto Alcaldicio que sancione la medida, pagando sólo los viajes efectivamente materializados y que estuvieren pendientes al proveedor.

**4.- PROCEDASE A LA REDACCION DEL CONTRATO RESPECTIVO.**

**5. IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la Cuenta 22.08.007.002 del Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
ALCALDIA**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**FMU/aap**

DISTRIBUCION:

- Archivo Secpla.
- Oficina de Partes.
- Daf
- DEM



  
**ALCALDE**

(5)